



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONTRATO N° 003 -2016-GRA/GRTC

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad e insumos originales que celebra de una parte la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, en adelante "LA ENTIDAD", con RUC N° 20370859877, con domicilio legal en Av. Guardia Civil N° 29645389 representada por el ABOG. JOSE E. GAMARRA VASQUEZ, identificado con DNI N° 29645389 designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/RP y de otra parte SALMON CORP SAC, con RUC N° 20417494406, con domicilio legal en Jr. General Bolognesi N° 921, distrito de Breña, departamento de Lima, inscrita en la Ficha N° 11048638 Asiento B00007 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada legalmente por el Sr. Abraham Miguel Gutiérrez Mugaburu, identificado con DNI N° 25562892, según poder inscrito en la Ficha N° 11048638 en el Asiento N° B00007 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes;

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de febrero del año 2016, el Comité Especial de Licitación Pública 2, otorgo la Buena Pro del Proceso de Licitación Pública N° 002-2015-GRA/GRTC, para el "suministro de tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y HDP 5000 para la emisión de licencias originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y HDP 5000 para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones" a SALMON CORP SAC, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para el "suministro de tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y HDP 5000 para la emisión de licencias originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y HDP 5000 para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones"; conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 849,959.93 (Ochocientos cuarenta y nueve mil, novecientos cincuenta nueve con 93/100 soles) incluido IGV, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT./UNIDAD	P/U	SUB TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE TARJETAS PREIMPRESAS DE PVC CON HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SEGÚN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:			
	✓ TARJETAS PREIMPRESAS SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL MTC.	85,000 UNIDADES	2.37	201,450.00
	✓ HOLOGRAMA DE SEGURIDAD SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL MTC	85,000 UNIDADES	0.0253	2,150.50
VALOR REFERENCIAL ITEM 1 INCLUIDO IGV				S/. 203,600.50
2	CONTRATACIÓN DE INSUMOS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS			

SALMON CORP SAC

SALMON CORP S.A.C.

LUIS ROBERTO SALMON RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ANDRES ROMERO CHAVEZ

000035

			
FARGO HDP 8500 PARA LA EMISIÓN DE UNIDADES DE CONducir POR LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SEGÚN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:			
✓ CINTA DE IMPRESIÓN YMCK FARGO HDP 8500	340 UNIDADES	643.50	218,790.00
✓ POLYGUARD OVERLAMINATE PERSONALIZADO L1 FARGO HDP 8500	340 UNIDADES	552.50	187,850.00
✓ POLYGUARD OVERLAMINATE PERSONALIZADO L2 FARGO HDP 8500	340 UNIDADES	552.50	187,850.00
✓ CINTA DE RETROTRANSFERENCIA HDP FARGO HDP 8500	114 UNIDADES	454.995	51,869.43
VALOR REFERENCIAL ÍTEM 2 INCLUIDO IGV			S/. 646,359.43
VALOR TOTAL GENERAL ÍTEMS 1 y 2 INCLUIDO IGV			S/. 849,959.93

Este monto comprende los costos de los bienes, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles y en tres pagos no consecutivos (intermensuales) luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato, es hasta el 31 de diciembre del 2016 el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo de entrega es de 02 días calendario conforme al cronograma de entrega establecido en las Bases del proceso, previa emisión de la orden de compra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entrego a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 84,995.99 (Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco con 99/100 soles) a través de la Carta Fianza N° 010517944 000, emitida por el Banco Scotiabank, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%)